

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 27 de febrero de 2018 18:09
Folios: 3

Nº Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2018-005666
Anexos: 0

OAJ-8140

Bogotá, D. C

Señor

RAFAEL MEJIA LÓPEZ

Presidente

Bolsa Mercantil de Colombia

Calle 113# 7-21 Torre A Piso 15

Edificio Teleport Business Park

La Ciudad

ASUNTO:

Radicado MADS-E1-2017-034244 -Consulta sobre la naturaleza jurídica y/o técnica de las reducciones de emisiones o remociones de GEI generadas a partir de Proyectos o Iniciativas de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, conocidos internacionalmente como “emisiones reducidas verificadas-VERs”-

Respetado señor Mejía:

Por medio del presente le manifiesto que este Ministerio recibió la consulta de la referencia para lo cual se procede a responder de manera genera en los términos de la Ley 99 de 1993, Decreto-Ley 3570 de 2011. Decreto 1076 de 2015 y Ley 1755 de 2015.

Siendo un asunto que conforme con el Decreto-Ley 3570 de 2011 modificado por el Decreto 1682 de 2017, compete a la Dirección de Cambio Climático como dependencia encargada del tema, esta dirección emitió el siguiente concepto, tal y como consta en el radicado DCC-8250-31-006770, el cual se transcribe a continuación:

“Teniendo en cuenta el alcance de su consulta me permito informar que dado que las transacciones de las emisiones reducidas verificadas-VERs- no están regidas por una regulación y por consiguiente es un certificado que responde exclusivamente a la compensación voluntaria de gases efecto

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





Identificador 2Xv3 eukN mALT mABc TWvO ERdI FOs=
URL <http://sigdima.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

Al contestar por favor cite estos datos:

invernadero (GEI) en un mercado voluntario, esta Dirección no ha adelantado estudios en específico para determinar la naturaleza jurídica de estos certificados.

Sin embargo, en 2015 durante el desarrollo de la iniciativa Mecanismo de Mitigación Voluntaria de Emisiones de Efecto Invernadero- MVC- en la que participó la Fundación Natura, la Bolsa Mercantil de Colombia, La Corporación Ambiental Empresarial, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID- y el Ministerio, se realizó la “Consultoría Jurídica de los temas fiscales y legales de la compraventa de VERs y otros commodities por parte de no residentes en la BMC y análisis tributario de la operación”, estudio realizado por la firma Baker & McKenzie S.A.S que se encuentra disponible en el siguiente link [<http://www.mvccolombia.co/index.php/proyectos?id=33>].

Por otra parte, en el marco del estudio “Hoja de ruta para el establecimiento de un Sistema de Comercio de Emisiones-SCE- de GEI en Colombia” apoyado por el Partnership for Market Readiness del Banco Mundial, se realizó un análisis de los vacíos legales e institucionales para la operación de un SCE de GEI a nivel nacional, ejercicio que sirvió como punto de partida para adelantar diferentes consultas en particular con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la construcción del Capítulo IV de instrumentos económicos y financieros del Proyecto de Ley de Cambio Climático, presentado en Agosto de 2017 ante el Congreso de la República. Las consultas con el MHCP se enfocaron en definir el concepto de cupo transable de emisión como aspecto estructural para identificar los elementos constitutivos del Programa de Cupos Transables de Emisión que se busca crear a través de este proyecto de Ley.

En ese marco, una primera aproximación a lo que el país establecería como la naturaleza jurídica del carbono, dependerá de lo que determine el Congreso de la República a partir de los debates que se adelanten para la aprobación del proyecto de Ley de Cambio Climático, en particular en lo que respecta a la creación del Programa de Cupos Transables de Emisión.

Finalmente, para ampliar información del proyecto de Ley radicado en el congreso puede consultar el siguiente link: [<http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2017-2018/913-proyecto-de-ley-073-de-2017>].

Identificador 2Xv3 euKN mALT mABc TWwO ERdI FOs=
URL: <http://sigdta.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



Al contestar por favor cite estos datos:

En razón de lo anterior, se tiene que actualmente no existe norma a nivel nacional que defina la naturaleza jurídica de las “emisiones reducidas verificadas-VERs”.

Sin otro particular,

Atentamente,

Firmado por: JAIME ASPRILLA MANYOMA

JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA

Fecha firma: 27/02/2018 17:55:12 COT

JAIME ASPRILLA MANYOMA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró- Carmen Lucia Pérez R- Asesora

Revisó- Cristian Carabaly C-Profesional especializado

Febrero-9-18

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

